




# BOLETÍN DE LA ASOCIACIÓN DE LABRADORES DE ZARAGOZA.

**CASA CENTRAL:** Oficinas y Laboratorio, Coso, núm. 104  
**RLMRCENES:** San Miguel, 17 dup. — Arrabal, 293 y 295.  
 Santa Isabel (Antigua Azucarera de Villaroya)  
**SUCURSALES:** Galatayud.—Ejea de los Caballeros.—Tauste

## SUMARIO

SECCION OFICIAL: JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESION DE 13 DE DICIEMBRE DE 1935.— CONVOCATORIA PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA.—ESTADO DE SOCIOS.—BALANCE DE SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1935.—SALUDO A NUESTROS ASOCIADOS.—TRES DECRETOS COMPLEMENTARIOS DE LA LEY DE REFORMA AGRARIA.—LA COMUNIDAD DEL TRIGO Y OTROS PROYECTOS DE ORDENACION TRIGUERA.—PRESTAMOS A LOS OLIVAREROS CON GARANTIA DE ACEITE.—LA CAMPAÑA PRO UNION DE REMOLACHEROS.—PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS TRIGUERO Y VINICOLA.—LA CONFEDERACION DEL EBRO.—RESULTADO DE LAS ELECCIONES DE PROCURADORES Y SUPLENTES VERIFICADAS EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1935, EN EL COLEGIO UNICO PARA ELECTORES AUSENTES.—REVISTA DE MERCADOS.—OFERTAS Y DEMANDAS.

## SECCION OFICIAL

### JUNTA DE GOBIERNO

#### Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en la Sesión Ordinaria de 13 diciembre 1935

La Junta acordó hacer campaña en defensa de los intereses trigueros, procurando por todos los medios evitar la desvalorización y el efecto que en el consumo está produciendo la mixtificación de harinas.

Ante la conveniencia de actuar en defensa de la Ley de Azúcares y disposiciones complementarias, la Junta

acordó continuar su cooperación con otras entidades en pro de la organización remolachera.

Aprobó igualmente las elecciones de Procuradores y Suplentes, verificadas en el Colegio de electores ausentes.

Acordó también adherirse al homenaje proyectado en honor del Excmo. Sr. Alcalde de Zaragoza.



## Convocatoria para la Junta general ordinaria

La Junta de Gobierno de esta Asociación, cumpliendo lo prevenido en los artículos 14, 15, 25 y 26 de los Estatutos sociales, acordó señalar el día 23 de febrero próximo, a las diez de la mañana, para celebrar Junta general ordinaria del corriente año, que estará constituida por los señores Procuradores y Suplentes designados para el ejercicio de dichos cargos, en las elecciones verificadas a tal efecto en los años 1933 y 1935, los cuales deberán concurrir al domicilio social, Coso, núm. 104, en la fecha y hora antse expresadas.—El presidente, FRANCISCO BERNAD PARRAGAS.—Zaragoza, 20 de enero de 1936.

### ASUNTOS SOMETIDOS A LA DELIBERACION DE LA JUNTA GENERAL

- I. Memoria de los trabajos realizados en el año social de 1935.
- II. Cuentas y Balance correspondientes al mismo ejercicio, que podrán ser examinadas en las oficinas de la Asociación, durante las horas hábiles de despacho, de los ocho días anteriores al señalado para la celebración de la Junta general.
- III. Propositiones que puedan ser presentadas por la Junta de Gobierno, los Procuradores y Socios, conforme a los Estatutos sociales.

## Las elecciones para vocal titular y vocal suplente de representantes de los cultivadores en la Comisión Mixta Arbitral Agrícola

Con la premura que las disposiciones oficiales publicadas en el "Boletín Oficial" del 27 de diciembre exigían, se convocó, por medio de la Prensa de la localidad, a Junta general extraordinaria, la cual tuvo lugar el día 31 del mismo mes, a las doce de la mañana. Congregados allí los señores Procuradores que asistieron, y con la adhesión de otros que lo manifestaron así, procedióse a verificar la elección de vocal titular y vocal suplente representantes de los cultivadores de remolacha de la Zona Tercera (Aragón) en

la Comisión Mixta Arbitral, resultando designados por unanimidad nuestro presidente, el Excmo. Sr. D. Francisco Bernad como vocal titular, y don Miguel Blasco Roncal, Presidente de la Cámara Oficial Agrícola, como suplente.

Por tratarse de esas dos conocidas personalidades, cuya popularidad entre los remolacheros es grandle y merecida, relacionadas inmediatamente con la entidad, nos vemos privados de hablar de lo acertado de la elección.

## MOVIMIENTO DE SOCIOS

	FUNDADORES	NÚMERO	TOTAL
Existencia en 30 de noviembre . . . . .	250	14.374	14.624
ALTAS . . . . .	1	193	194
	251	14.567	14.818
BAJAS . . . . .	1	104	105
Existencia en 31 de diciembre . . . . .	250	14.463	14.713

# FRANCISCO VERA

ZARAGOZA  
Mercado, núms. 33 y 34

CORDELLATES PARA FIELTROS.—MANTAS IMPERMEABLES Y DE LANA. -- SABANAS PARA RIEGOS Y COGER OLIVAS. — EXTENSO SURTIDO DE ZAPATILLAS DE PAÑC

LOS MEJORES Y MAS BARATOS ARTICULOS  
POR IR DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE  
AL CONSUMIDOR

# ASOCIACION DE LABRADORES DE ZARAGOZA

BALANCE DE SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1935

<b>Activo</b>	<i>Pesetas</i>		<b>Pasivo</b>	<i>Pesetas</i>	
		<i>Cts.</i>			<i>Cts.</i>
Caja y Bancos . . . . .	490.550	70	CAPITAL . . . . .	900.000	00
Préstamos de metálico . . . . .	2.067.993	06	Fondo para fluctuación de valores . . . . .	25.000	00
Préstamos de abonos y semillas. . . . .	3.786.446	47	Fondo de reserva especial. . . . .	50.000	00
Deudores a 30 días . . . . .	1.255.147	20	<b>SUMINISTROS:</b>		
<b>ALMACENES Y DEPÓSITOS:</b>			Acreeedores hasta el plazo de un mes . . . . .	664.390	37
Valor de existencias de abonos y semillas. . . . .	619.015	77	“ “ “ de tres meses . . . . .	396.441	10
Valores y Fondos públicos . . . . .	189.536	55	“ a mayor plazo. . . . .	1.263.224	60
Inmuebles . . . . .	995.000	00	Cuentas corrientes. . . . .	1.704.770	54
Mobiliario e instalación. . . . .	45.186	95	Caja de Ahorros . . . . .	4.618.151	75
			Servicio Nacional de Crédito Agrícola . . . . .	100.000	00
			Operaciones pendientes. . . . .	24.898	34
<b>NOMINALES: Depósitos para garantías.</b>	<b>1.005.502</b>	<b>00</b>	<b>NOMINALES: Depositantes. . . . .</b>	<b>1.005.502</b>	<b>00</b>
	<b>10.452.378</b>	<b>70</b>		<b>10.452.378</b>	<b>70</b>

ZARAGOZA, 31 de diciembre de 1935.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,

**Francisco Bernad Bartagás**

EL GERENTE,

**Mariano Barbaux**

La ASOCIACIÓN DE LABRADORES DE ZARAGOZA, en su aspecto económico, es primordialmente una Cooperativa de Crédito que recibe dinero de unos asociados y lo entrega a préstamo a otros que lo necesitan. Para beneficiar a todos, abona a los imponentes un interés elevado y cobra a los prestatarios un rédito módico.

Como este carácter cooperativo es opuesto a toda especulación y lucro, la Asociación cumple su misión de hermanar el máximo beneficio al socio, con la formación de su capital que sirva de garantía a los imponentes; pero este capital lo va formando lentamente porque la finalidad social no es realizar cuantiosas ganancias.

PARA ABONAR BIEN

## SULFATO DE AMONIACO

20/21 % DE NITROGENO

MAS BARATO

MAS NITROGENO

MAS COSECHA

### SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

Arlabán, 7.--MADRID

Pintor Sorolla, 39.--VALENCIA

Coso, 104, pral. izqda.--ZARAGOZA



# SALUDO A NUESTROS ASOCIADOS

Al comenzar el presente año son nuestras primeras líneas para saludar a todos los asociados de esta entidad, deseándoles un feliz y próspero año.

Muchos y graves son los problemas que tiene planteados nuestra agricultura, poderosos los elementos colocados frente a la clase agraria, pero ésta no se dejará desorientar, ni desarticular; lejos de ello avanzará cada día más en el camino de la organización, hasta conseguir el mayor respeto y consideración de los Poderes públicos, percatados de su importancia. En esta obra, como en todo, estaremos, como siempre, a su disposición, cumpliendo así con nuestro deber.

## TRES DECRETOS DE 2 Y 5 DE DICIEMBRE DE 1935, COMPLEMENTARIOS DE LA LEY DE REFORMA AGRARIA

El más importante de los tres reglamenta las solicitudes o peticiones de acceso a la propiedad de los arrendatarios que hayan llevado fincas por sí o por sus ascendientes, descendientes o cónyuges durante diez o más años.

Para que tengan derecho a adquirir tierra es condición indispensable que no posean en propiedad o en usufructo dos hectáreas de tierra en regadío o cincuenta en secano. Los que aun teniendo tierra la posean en extensión menor tendrán derecho únicamente a completar esas extensiones, que se consideran como límite para estos efectos de "acceso a la propiedad".

Se trata, como puede comprenderse, de una acción de carácter social agrario muy beneficiosa y que únicamente adolece del defecto de poner ese límite que en algunas comarcas no corresponde con la mediana propiedad, que es la que debe constituir la base de una buena organización agraria. En cambio, favorece la conversión de los obreros agrícolas en pequeños propietarios de fincas, principalmente de huerta, que es otra de las bases de una acertada constitución de la propiedad rural.

El procedimiento que debe seguirse consiste en dirigir una solicitud al Presidente del Instituto de Reforma Agraria, en la que deben declararse los datos que se refieren a la persona del peticionario y de su familia, los relativos a las fincas que cultive, a las que posea en propiedad y a los medios de explotación de que disponga. En ella manifestará si solicita las tierras que lleva en arriendo u otras de las comprendidas en el término municipal o en los más inmediatos; en estos últimos casos sin puntualizar a qué tierras se refiere, como es natural.

Todo lo declarado se acreditará por medio de una información sumaria y gratuita que se realizará en la Alcaldía y certificación del Catastro o amillaramiento.

El Instituto, en vista de lo solicitado, resolverá si el peticionario tiene o no derecho al acceso a la propiedad y la extensión que puede concedérsele en vista de sus circunstancias y de los medios de que disponga.

Contra su resolución se podrá entablar recurso ante el Tribunal Supremo.

Si las fincas que llevase en arriendo el peticionario hubiesen sido ofrecidas, serán, como es lógico, preferidas. En otro caso, se le propondrán fincas de las que hayan sido ofrecidas, y en último término se expropiará alguna de las consideradas como expropiables por la Ley de Reforma Agraria.

El Instituto pagará a los propietarios de las fincas cedidas o expropiadas con títulos de la deuda interior perpetua al 4 por 100, al tipo de cotización medio durante el mes anterior, de cuyos títulos se podrá disponer sin limitación de ningún género.

Los cultivadores a quienes se conceda el acceso pagarán las fincas adquiridas en 50 años, abonando anualmente el 4 por ciento y una cantidad por amortización, aunque, desde luego, se les otorgará escritura, si bien gravada con una hipoteca, podrán también adelantar el pago a su voluntad. Hasta que esté pagada la mitad del precio de venta de las fincas o parcelas adquiridas, no podrán ser enajenadas ni gravadas, ni podrá cortarse su arbolado, a menos que autorice las cortas el Instituto de Reforma Agraria.

En el caso de incumplimiento por parte del cultivador adquirente, que no satisfaga la cantidad anual que por intereses o amortización le corresponda, quedará rescindida la venta o cesión, pero podrá continuar como arrendatario, siéndole de abono para la renta las cantidades entregadas a cuenta, con deducción de 5 por 100, que quedará en beneficio del Estado.

Todos los actos y contratos que tengan lugar con motivo de este decreto, quedarán exentos de los impuestos del timbre, utilidades y derechos reales.

Otra de las disposiciones dictadas se refiere al ofrecimiento al Instituto de la Reforma Agraria por propietarios de fincas rústicas, para que éste pueda concederlas a los arrendatarios o dedicarlas a la constitución de patrimonios familiares.

Al hacer el ofrecimiento declarará todas las circunstancias relativas a las fincas y a los contratos de aparcería o arrendamiento existentes respecto a ellas.

El Instituto deberá tener en cuenta un orden de preferencia indicado por la ley para la adquisición de fincas ofrecidas. Además las hará valorar; y si la valoración, que el personal del Instituto hiciese, fuera inferior al precio propuesto por el propietario, se seguirán los trámites señalados por la Ley de Reforma Agraria, que en extracto consisten en nombramiento de peritos por las dos partes, y en último término en remisión del incidente al Juzgado de primera instancia, para que se nombren nuevos peritos y decida el Juez en último caso.

El tercer Decreto a que nos hemos de referir es el de 5 de diciembre, en el cual se trata de facilitar la adquisición de fincas grandes por cierto número de cultivadores que

convienen con el propietario su parcelación y venta. También tiene aplicación este Decreto al caso de venta hecha por el propietario de una finca a su arrendatario o colono.

Para obtener el auxilio del Instituto, que consiste principalmente en que éste se encarga de pagar al propietario en deuda perpetua al 4 por 100, y luego da cincuenta años de plazo al adquirente para reintegrar o devolver el préstamo que se le hace, es preciso seguir un trámite parecido al señalado en los casos tratados anteriormente y que, en resumen, consiste en instancia al Instituto, informe y tasación de los técnicos y otorgamiento de escritura con su intervención.

Varias de las finalidades que se trata de conseguir con las disposiciones que acabamos de exponer se habrían conseguido ya mejorando y abaratando los actos de registro, circulación y crédito relativos a las fincas rústicas.

## LA COMUNIDAD DEL TRIGO Y OTROS PROYECTOS DE ORDENACION TRIGUERA

Se ha celebrado la Asamblea general de la Federación Agraria de Palencia.

En la sesión de clausura pronunció una brillante conferencia el ex comisario del trigo, señor Larraz, quien afirmó que el problema del trigo estaba resuelto con el organismo que pensaba establecer, y cuyos detalles de funcionamiento y organización explicó.

“Es imposible admitir sensatamente la libertad absoluta de contratación como norma definitiva. España está a las puertas de la sobreproducción triguera. ¿Por qué se han de liquidar las consecuencias de ésta con el brutal triunfo del más fuerte y el aplastamiento del débil? Este criterio no se aplica en el mercado de trabajo. Y si no se aplica a los obreros, ¿por qué se ha de aplicar a los campesinos? ¿Por qué se ha de someter a éstos a un proceso que no se considera admisible en el juego de los cambios internacionales y del movimiento del oro? Además —agregó el señor Larraz— la libertad de contratación como régimen definitivo, en un país donde el agricultor está entregado a la usura, es una fórmula hipócrita. La libertad resulta inoperante.

No creo—dijo el conferenciante—que el Estado deba permanentemente—pasado el período de urgencia—, prestar el servicio de crédito a los trigueros. Ni creo tampoco en el Banco Agrario. En España sobran Bancos. ¿Pues no estáis viendo que en Palencia funcionan ocho establecimientos de crédito? Lo que hace falta es colocar a la agricultura en condiciones bancables, que entonces los Bancos ya actuarán.

La Comunidad Nacional del Trigo sería la solución definitiva y total del problema. Podría emitir pagarés con plazo no superior a un año, por una cantidad igual al consumo nacional de trigo. Estos pagarés los llegaría la Banca a estimar como a los mismos Bonos del Tesoro. Serían un papel de primer orden. No hay más que reformar y modernizar el Código de Comercio y los Estatutos del Banco de España. La Comunidad del Trigo aplazaría el pago de los excedentes de los años buenos y liquidaría razonablemente las consecuencias de la sobreproducción en cuanto oficialmente pueda declararse”.

Terminó el conferenciante alentando a los trigueros a

que, en un movimiento apolítico, pongan en marcha la idea de la Comunidad Nacional.

Los proyectos del señor Larraz eran una expresión de esa organización corporativa económica con que se quiere sustituir al régimen de libre concurrencia. En resumen, consistían en una organización nacional que comprendía los trigueros, harineros, panaderos y representantes de los consumidores. Sus atribuciones hubieran sido, no solamente inspeccionar y ordenar la producción, sino también encargarse de la compra y venta de la cosecha, adoptar medidas, tales como la inmovilización o la importación en los casos de exceso o déficit, organizar y practicar el crédito, el ensilado y el seguro, haciéndose referencia respecto de éste al seguro contra el pedrisco y contra la inundación. Una de las características más particulares del plan ideado por el señor Larraz, era que esa Comunidad había de operar mediante una Compañía, a quien se habría de conceder la ejecución de varios de los servicios comprendidos en las atribuciones de esa Corporación.

Siguiendo la tradición política de nuestro país, el nuevo Gobierno suprimió la Comisaría del Trigo, echando abajo todo lo preparado por el anterior para la solución del problema.

Pero como el tal problema continúa latente y es urgente su solución, según noticias, estos días anda al Ministerio preocupado con la cuestión triguera y hace tanteos para llegar a una organización que lo resuelva. El plan que se intenta llevar a la práctica, parece que consiste en sostener un precio de tasa “remunerador”, aumentado gradualmente cada dos meses, en comprar por cuenta del Estado, pero tal vez con la intervención de entidades concesionarias, todo el trigo que los cosecheros ofrezcan, cuando les convenga venderlo. Ese trigo será cobrado en dos veces: un 75 por ciento en el acto de la entrega, y el resto cuando ese trigo sea cedido a los harineros. Consiste también en establecer una libertad completa de circulación sin guías ni limitaciones de ningún género. Los defensores de este plan dicen que conviene mucho a los labradores y a los harineros, ya que si bien la uniformidad en las condiciones de adquisición del trigo puede limitar su ganancia, en cambio suprime en parte el riesgo, haciendo que el negocio marche con

mayor estabilidad y sin las eventualidades de la especulación.

También hemos oído algo sobre otra función, tal vez más importante, que ampliaría y reorganizaría el Estado, poniéndola en ejecución por la mediación de entidades concesionarias y de la Banca. Se trata del crédito con garantía

del depósito del trigo en almacenes o silos o sin desplazamiento, combinándolo con un seguro especial de depósito que se organizaría, siendo, en este último caso, indispensable la reforma de las disposiciones legales relativas a los contratos de prenda y de depósito.

## En defensa de una producción

# PRÉSTAMOS A LOS OLIVAREROS CON GARANTÍA DE ACEITE

En Consejo de ministros fué aprobado un Decreto sobre préstamos a los olivaderos, con garantía de aceite, dándose a esos préstamos la modalidad de bonificaciones progresivas de intereses en proporción al mayor plazo de retención de la mercancía.

El acuerdo viene a resolver la difícil situación en que se hallaba la producción olivarera, actualmente en plena cosecha.

Es en esta época cuando se le acumulan al olivadero la casi totalidad de sus obligaciones y, por tanto, la mayor necesidad de numerario, viéndose en necesidad de vender su aceite para cumplir esas obligaciones, lo que hace que sobre el mercado se acumulen las ofertas y exista una sobresaturación de mercancía que mate los precios.

Se trata de la revalorización del aceite de oliva, y la defensa de su precio, como es natural, ha de fundamentarse en la retirada del mercado del mayor volumen posible de aceite. Por esto se establece en el decreto el crédito de un modo escalonado, en periodos de tres, seis, nueve y doce meses, estimulando la máxima duración de la inmovilidad del depósito, mediante la bonificación creciente de los intereses que alcanza un grado máximo cuando la retención se compromete por un año.

Se tiende también con este sistema de bonificación de intereses, no sólo a estimular las retenciones, sino a modificar la fisonomía del crédito al agricultor, al cual es de imprescindible necesidad dotarle de un crédito en el que se conjugue la máxima duración en el plazo, con el mínimo interés.

Esa bonificación de intereses se provee por el Decreto, mediante el aumento del gravamen hoy establecido sobre importación de aceites y grasas exóticas de usos industriales, el cual tiene un carácter de exacción voluntaria por parte de los interesados a quienes afecta, con cuya anuencia se ha contado previamente; conformidad que facilita la obtención de ese fondo para la bonificación de intereses, evitándose con ello la intervención económica del Estado.

Como la base del préstamo es la prenda, o sea el aceite, se ha previsto también en el decreto que comentamos la posible dificultad de desplazar la mercancía para situarla en puntos que mereciera garantía para la Banca privada, a través de la cual han de hacerse los préstamos, y en estos casos se ha suplido ese desplazamiento por una nueva fórmula, a la cual auguramos un gran desarrollo en el porvenir, cual es la de garantizar su existencia a la entidad prestataria, por un seguro de depósito.





NitratodeCalIG



Para consultas técnicas y muestras, dirigirse al  
**CONSULTORIO AGRONÓMICO**  
 DE LA  
**Unión Química y Lluch, S. A.**  
 Calle El 12 de Abril. 2 - VALLADOLID

Agente Regional.....

## Intereses agrícolas

## La campaña pro Unión de Remolacheros

Desde el año 1901 los cultivadores aragoneses de remolacha han venido sosteniendo, en defensa de sus legítimos intereses, intensas y repetidas campañas frente a los egoísmos de la industria.

Pero ninguna de esas campañas ha tenido la definitiva trascendencia de la última, pues se trataba nada menos que de sostener en Aragón—gracias a cuyo esfuerzo agrícola la industria azucarera había cobrado su importancia—el cultivo de remolacha, cuya producción es básica en la economía regional.

Dirigentes de esa campaña — integrando la Comisión Permanente remolachera — los señores Bernad Partagás, Quintín, Blasco, Roncal y Marcén, venciendo todos los obstáculos, dilaciones y maniobras con que salieron al paso de las justas pretensiones de los cultivadores, en exaltación de las virtudes aragonesas, tesón, entusiasmo e inteligencia, y ayudados por los representantes en Cortes—que demostraron ser dignos de la confianza que en ellos habían puesto sus representados—lograron, por fin, asegurar para nuestras vegas una producción estable de remolacha, y que estuviesen los derechos de los cultivadores respaldados en una Ley ordenadora de la producción remolachero-azucarera que coloca en plano de igualdad cultivo e industria.

La labor fué, en verdad, brillante, pero agotadora. Los señores citados, que recibieron en acto público la expresión unánime del agradecimiento de los cultivadores que en

tan alto grado habían conquistado, merecían un bien ganado descanso. Pero ellos supieron comprender que todavía faltaba algo por conseguir: la perfecta unión de todos los remolacheros reunidos en entidad profesional, titulada así la Asociación de cuantos viven del cultivo de la remolacha Asociación que, por otra parte, la estructuración de la citada Ley le da caracteres de obligatoriedad, ya que encomienda a los organismos locales de la misma la distribución de los cupos de cultivo.

Y en prolongación de la intensa campaña que culminó en el logro de la Ley de Ordenación, los señores Bernad Partagás, Quintín, Blasco Roncal, Marcén y Monreal, recorrieron nuestras vegas, en ocasiones acompañados por los diputados a Cortes señores Serrano Suñer y Guallar, excitando a los cultivadores de remolacha a asociarse en la Unión de Remolacheros, para defender así, de modo eficiente, lo a costa de tantos esfuerzos conseguido y poder dar el cumplimiento más exacto a lo dispuesto en la Ley.

Entre los actos realizados con este motivo sobresallieron los celebrados en San Mateo de Gállego, en la primera quincena de diciembre; en Villanueva de Gállego y Zuera el día 26 del mismo mes y el primero de enero en Monzón. En todos ellos el entusiasmo fué extraordinario y las palabras de los oradores que intervinieron acogidas con grandes y promesas de adhesión a la entidad propugnada.

## Dos decretos de importancia

## PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS TRIGUERO Y VINÍCOLA

En el último Consejo de ministros, y a propuesta del de Agricultura, fueron aprobados dos importantes Decretos relacionados con las producciones agrícolas que en la actualidad tienen planteados problemas de mayor gravedad: se trata del trigo y el vino.

Respecto del primero, recayeron las soluciones de que hace algún tiempo se ha venido hablando y por las que propugnó nuestra entidad como las más útiles actualmente, aunque por sí solas no resuelvan la totalidad del problema triguero, que tiene mayor amplitud.

Por el decreto de referencia se va a la desnaturalización, a la trituración para piensos, del trigo viejo en poder de los labradores y de parte del que se retiró por cuenta del Estado el verano pasado y se encuentre agorrojado o en malas condiciones de conservación.

Se estima que esta desnaturalización alcanzará a cinco o seis millones de quintales métricos, cantidad en que se calcula el mercado de piensos.

Y al efecto de evitar la influencia desfavorable que en el precio de los piensos habría de tener la concurrencia del

trigo desnaturalizado, paralelamente se prohíbe, con carácter transitorio la importación de habas secas y otras legumbres de la misma naturaleza, tortas de coco y cacahuet, harina de sopa y raíces de manioc.

En cuanto al vino se refiere, el Decreto significa—según palabras del ministro—hacer uso de una autorización prevista en la Ley de Alcoholes. Por ella quedarán como únicos concurrentes al mercado los alcoholes vínicos hasta que se llegue al precio de 1'60 pesetas por grado y hectolitro.

Por otra parte, para incrementar el consumo de vinos españoles, se establece la obligación para los hoteles, restaurantes y demás establecimientos donde se sirven comidas, de servir un cuarto de litro de vino corriente incluido en el precio del cubierto en todas las comidas, cuyo costo no sea superior a diez pesetas ni inferior a tres, impone la carta oficial de vinos españoles y evita se utilicen los restos de vino de botellas, vasos y demás recipientes, pagados por el cliente y no consumidos por éste, disponiendo que esos restos se viertan en recipientes contenedores de sosa cáustica, colocados en los citados establecimientos para desnaturalizar el vino.

# LA CONFEDERACIÓN DEL EBRO

La inestabilidad de los Gobiernos con orientaciones y tendencias distintas produjo sus efectos nocivos en la vida de esta importante entidad, que tanto interés inspira a los aragoneses. Se ha cambiado varias veces de delegado del Gobierno y se ha demorado el libramiento de los fondos prometidos para atender a sus gastos. Como consecuencia de estas vicisitudes ha habido que paralizar las obras, han tenido que ser despedidos muchos obreros, a quienes en parte no se pudo pagar; han quedado también pendientes liquidaciones con los contratistas, se han producido varios conflictos y por último el Gobierno ha mermado nuevamente la autonomía de la Confederación, creando el Centro de Estudios Hidrográficos.

Ha renacido el espíritu de la Confederación, y aunque la Asamblea no es, ni mucho menos, representación fiel de todos los elementos económico-sociales que en ella debieran estar presentes, se ha comportado, en general, como tal Asamblea, interviniendo acertadamente, fiscalizando la ges-

ción de la Junta de Gobierno y sobre todo defendiendo la autonomía de la entidad. Hasta dió muestras de desinterés sin igual, puesto que propuso la rebaja de las dietas que cobran los síndicos.

Sin embargo, no debió hacer declaración de incompetencia en ningún problema, porque tal incompetencia es contraria, precisamente a ese derecho de autonomía, que tanto cuidado mostró en recabar.

Además no sólo es preciso que disfrute de autonomía la Confederación y que ella y la Junta de Gobierno tengan sustantividad, sino que para eso es indispensable que en la Asamblea tengan representación todos los elementos económico-sociales interesados (propietarios, obreros, cultivadores, industriales, entidades, Corporaciones, Sindicatos, etcétera), que esa representación se funde en realidades vivas (entidades y Corporaciones) y no en agrupaciones que no existen sino en el papel y en trámite administrativo.



## GRANDES FABRICAS DE TEJIDOS CUERDAS, TRENZAS Y ALPARGATAS

LA CASA QUE MAS  
BARATO VENDE

TALEGAS, ALFORJAS, SACAS  
PARA LANA, SACOS PARA TRI-  
GOS Y HARINAS, LONAS PARA  
TOLDOS DE CARROS Y VA-  
GONES, CAÑAMOS PARA PA-  
ÑOS O SABANAS DE REGAR  
COGER OLIVAS Y ENTRAR  
PAJA, TERLICES, CUERDAS,  
RAMALES, CORDELES, LIZAS Y  
ALPARGATAS DE TODAS  
CLASES

## FRANCISCO VERA ILUNDAIN

ZARAGOZA

### FABRICAS:

Monreal, 5.--Teléfono 1803

Cadena, 5.--Teléfono 17-

### DESPACHO Y ALMACENES:

Antonio Pérez, 6.--Teléfono para conferencia, 42-29

### SUCURSAL PARA LA VENTA AL DETALL:

Porches del Mercado, 33 y 34 (esquina a la calle de Predicadores).

# REVISTA DE MERCADOS

## IMPRESIÓN AGRÍCOLA

### IMPRESION AGRICOLA

La benignidad de temperatura que venimos disfrutando, en vez de beneficiar perjudica al campo. El crecimiento de las plantas resulta en estas condiciones prematuro y luego la granazón no es perfecta.

Por otra parte estas suaves temperaturas favorecen el crecimiento de hierbas que son siempre un enemigo de la buena germinación de los cereales.

Claro está que el mayor temor de los labradores venía siendo el de que los fríos, que naturalmente habían dejarse sentir en esta estación, propia de ellos, se retrasen más de lo debido, llegando cuando más daño podían causar en los campos.

Afortunadamente, por las temperaturas de los dos últimos días, parece que el invierno se decide a ser lógico con sus características naturales y que los fríos, aunque un tanto retrasados, se dejarán sentir en sus meses propicios.

Termina ya en las huertas la recolección de remolacha, cuya faena, por la corta producción obtenida, fué breve.

### TRIGOS

En este mercado se acentuó más la impresión que señalábamos en nuestra última revista.

Las operaciones han disminuído todavía porque tanto la oferta como la demanda se retraen en espera de las anunciadas disposiciones ministeriales, en un intento más de solución para el problema triguero.

Hemos de reflejar con satisfacción una circular del gobernador de Madrid encaminada a favorecer la salida de trigos fuertes, señalando que podrán circular por dicha provincia libremente las clases procedentes de Aragón y Navarra.

Las cotizaciones que se dan son las siguientes:

En la región, los precios medios son: Manobitas finos de monte, 59 a 60 pesetas los cien kilos; de huerta, 51 a 52; Aragón fuerza superior, 48; corrientes, 46 a 47; hembrillas finos de monte, 45; huertas, 43 a 44; bastos, 40 a 42. En Castilla y León, candeales, 41'50 a 43'50; corrientes, 39 a 40. Extremadura blanquillo, 39 pesetas.

### HARINAS

La marcha del negocio harinero es cada día más difícil al verse nuestros fabricantes ante la competencia de los de otras regiones que compraron sus trigos por bajo de tasa.

Se acentúa más y más la falta de demanda de nuestras harinas por parte de aquellos centros que antes las adquirían. Repetimos que esto es en gran parte debido al empleo de esos productos químicos, contra los que tantas veces y en tan distintos tonos hemos protestado.

Los precios oficiales son estos: fuerza selecta, 64; primera, 62; entrefuerte, 61; blancas, 56 a 58. En Cataluña, fuerza, 63 a 66; media, 62'50; blancas, 59 a 61. En Castilla, selectas, 59; extras, 56; panaderas e integrales, 51 a 52.

### SALVADOS

Los salvados van recobrando las posiciones perdidas en estas últimas etapas.

La disminución, cada día mayor, de actividad productora en las fábricas de harinas hace que los subproductos comiencen a escasear, siendo este el motivo de que sus cotizaciones se fortalezcan, con tendencia marcada a mejorar rápidamente.

En la plaza los precios son los que siguen:

Harina de tercera, de 22 a 24 pesetas saco de sesenta kilos; cabezuela, de 14 a 15 pesetas, saco de sesenta kilos; menu-

dillo, de 8'50 a 9 pesetas saco de treinta y cinco kilos, y salvado, de 6'50 a 7 pesetas saco de veinticinco kilos.

En Cataluña, más demanda. En Castilla, tercerilla, 36 los cien kilos; cuarta, 28; comidilla, 25; hoja, 27 (todo con envase).

No varía nada el aspecto de este mercado de como se reflejó en nuestra revista el mes anterior.

Son pocas las existencias de este producto en la región.

Las clases de la tierra se pagan a 35 pesetas los 100 kilos.

Lérida cotiza a 37 pesetas los 100 kilos; Barcelona, de 38 a 39; La Mancha, a 31; Castilla, a 32'50, clase corriente; a 35, clase buena, y a 36, clase superior, todo pesetas los 100 kilos.

### AVENAS

Tampoco el mercado de avenas ha variado sensiblemente.

Clases del país se pagan de 33'50 a 39, bien sea en el lugar de procedencia o en la plaza.

Las de procedencia de Extremadura o la Mancha se cotizan entre 30 y 31 pesetas.

### MAIZ

El mercado de maíz, en general, está bastante paralizado, sin que falten por ello las operaciones propias del mes en que nos encontramos.

Las clases de la región se pagan entre 32 y 33 pesetas los 100 kilos.

Lérida ofrece a 34 pesetas los 100 kilos; Barcelona, clases leridananas, 37 pesetas; Plata, 39'50; en Valencia, amarillo, 37; blanco, 36; Plata, 40; Andalucía, país, de 36 a 38'50, clase corriente, y 40'50, fino.

### ACEITES

La impresión que del mercado de aceites tenemos es pesimista.

Abunda la oferta y falta exportación, que es lo que hace mejorar precios.

La situación de Italia no puede dejar de influir en este negocio, favoreciendo la colocación de nuestros aceites en países importadores como Estados Unidos y Argentina.

Pero hasta que esto no ocurra y las demandas que vengan de fuera no descongestionen el mercado, los precios que en él hoy existen no satisfacen en modo alguno al cosechero.

En la región los aceites del Bajo Aragón, finos, se cotizan de 25 a 25'50, los 15 kilos; primeras, a 24; segundas, buenos, a 23'25; corrientes, a 22'25 pesetas.

De Barbaastro, primeras, 160 pesetas cien kilos; segundas, 150; endebles, 135 a 140. De Tortosa, finos, de Borjas Blancas y Urgell, 25'50 los 50 kilos; primeras, 24'50; primeras de la comarca, 23'50, y segundas, 22'25.

### VINOS

Situación grave, situación apuradísima la de nuestros viticultores.

No se vende el vino y las cotizaciones son por ello más bien nominales que efectivas, por carecerse apenas de demanda.

Se cotizan: Campo de Cariñena, 1'98 a 2 pesetas hectogrado, en bodega vendedor. Campo de Borja, 2 a 20'5; zona de Jiloca, 1'95 a 1'98. En la Mancha, clases superiores, de Valdepeñas y Alcázar de San Juan, 22 a 24 pesetas hectolitro; corrientes, de Tomelloso y Daimiel, de 18 a 21.



existe otro  
**NITRATO NATURAL**  
que el de  
**CHILE**

**no**

existe otro **NITRATO**  
de **CHILE** que el que  
se vende envasado co-  
mo indican las figuras

**RECHAZAD CUALQUIER  
PRESENTACIÓN DISTINTA**



# ASOCIACION DE LABRADORES DE ZARAGOZA

RESULTADO DE LAS ELECCIONES DE PROCURADORES Y SUPLENIES VERIFICADAS EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1935 EN EL COLEGIO UNICO PARA ELECTORES AUSENTES

Grupo	Núm. de Voiantes	ELEGIDOS		Votos obtenidos	Grupo	Núm. de Voiantes	ELEGIDOS		Votos obtenidos	Procuradores	Suplentes	Procuradores	Suplentes									
		Procuradores	Suplentes				Procuradores	Suplentes														
1.º	22	D. Cecilio Baranda .....	12	D. Antonio Pomar. " Pablo Espián.	5.º	64	" Miguel Llamas Cuartero .....	45	D. Miguel Llamas Cuartero. D. Benito Villamana Cuartero.	D. Miguel Llamas Cuartero.	D. Benito Villamana Cuartero.	D. Miguel Llamas Cuartero.	D. Benito Villamana Cuartero.									
		" Don-ingo Joven .....	9																			
		" Pablo Espián .....	8																			
		" Antonio Pomar .....	1																			
		" Benito Arruga .....	1																			
		En blanco .....	1																			
		D. Miguel Roda .....	39				D. Elias Vela.	D. Pedro Olite .....						39	D. Pedro Olite. " José María Artigas.	D. Ramón Bernal Cas-tillo	D. Pedro Olite .....	39	D. Ramón Bernal Cas-tillo	D. Ramón Bernal Cas-tillo	D. Pedro Olite. " José María Artigas.	D. Ramón Bernal Cas-tillo
		" Elias Vela .....	30																			
		" Manuel Bazán .....	26																			
		" Lamberto Pérez .....	18																			
" Ambrosio Pérez .....	18																					
" Venancio Macipe .....	15																					
" José Berges .....	5																					
" Eugenio Pérez .....	5																					
" Tomás Macipe .....	2																					
" José Alcalde .....	2																					
" Luis Cortés .....	2																					
" José Cevada .....	1																					
" Manuel Pérez .....	1																					
" Antonio Lausín .....	1																					
" Joaquín Serano .....	1																					
" Ramón Mallar .....	1																					
" Abel Zarza .....	1																					
" Pedro Abenia .....	1																					
" Luis Ansón .....	1																					
" Santiago Artazos .....	1																					
2.º	106	D. Nicolás Clavería .....	18	D. Nicolás Clavería	6.º	88	D. Luis Cuartero Lacleta .....	19	D. Agustín Lambea Ferrán- déz.	D. Agustín Lambea Ferrán- déz.	D. Agustín Lambea Ferrán- déz.	D. Agustín Lambea Ferrán- déz.										
		" Vicente Martínez .....	17																			
		" Angel Anés .....	2																			
		" Francisco Sánchez .....	2																			
		" Romualdo Mumbiela .....	1																			
D. Francisco Lardiés .....	1																					
En blanco .....	1																					
3.º	22	D. Victoriano Aured .....	52	D. Modesto Arbej	10.º	24	" Carlos Royo .....	2	D. Carlos Royo .....	D. Carlos Royo .....	D. Carlos Royo .....	D. Carlos Royo .....										
		" Modesto Arbej .....	29																			
4.º	52	D. Victoriano Aured .....	52	D. Modesto Arbej	10.º	24	" Marcelino Hernández .....	1	D. Luis Cuartero Lacleta.	D. Luis Cuartero Lacleta.	D. Luis Cuartero Lacleta.	D. Luis Cuartero Lacleta.										
		" Modesto Arbej .....	29																			

Grupo	Núm. de Votantes	ELEGIDOS		Votos obtenidos	ELEGIDOS		Votos obtenidos	ELEGIDOS	
		Procuradores	Suplentes		Procuradores	Suplentes		Procuradores	Suplentes
10	24	D.ª Cesárea Beltrán Armingol		1	D. Telesforo Anson		12	D. Telesforo Anson	
		D. José Cuartero Puertolas		1	" Bernardino Chueca		5	" Bernardino Chueca	
		" Zacarias Cuartero		1	" Joaquín Burdío		3	" Joaquín Burdío	
		" Gonzalo Oliver García		1	" Luis Ramirez		2	" Luis Ramirez	
		" Manuel Mesamón		1	" Román Pardos		2	" Román Pardos	
		" Domingo Pescual		1	" Orencio Aznar		2	" Orencio Aznar	D. Bernardino Chueca.
		" Domingo Zuco		1	" José Ramirez		1	" José Ramirez	
		" Eusebio López		1	" Lamberto Pérez		1	" Lamberto Pérez	
		" Cristino Cuartero C.		1	" Ambrosio Pérez		1	" Ambrosio Pérez	
		" Jerónimo Jiménez		1	" José María Chueca		1	" José María Chueca	
		" Blasco	D. Luis Cuartero Laclea.	1	D. José Guu		15	D. José Guu Albiac.	
		" Mariano Pascual		1	" José Costa		8	" José Costa	
		" Miguel Agrán		1	D. Pascual Franco		8	D. Pascual Franco	
		" Lázaro Sánchez		1	" José Aldea Pérez		4	" José Aldea Pérez	
		" Salvador Cuartero		1	" Eusebio Cabeza		2	" Eusebio Cabeza	
		" Victoriano Jiménez		1	" Vicente Monclús		2	" Vicente Monclús	
		" Vela		1	" Pedro Franco		2	" Pedro Franco	
		" Juan Jiménez Vela		1	" Marcos Lisón		2	" Marcos Lisón	
		" Miguel Jimeno		1	" Baldomero Andrés		2	" Baldomero Andrés	
		" Doña Carlota Navarro		1	" José Romero		2	" José Romero	
		" Juana Pérez		1	" Esteban Borque		2	" Esteban Borque	
		En blanco		1	" Santiago Heredia		2	" Santiago Heredia	
				1	" Salvador Borque		2	" Salvador Borque	
				1	" Bernabé Villar		2	" Bernabé Villar	
11	9	D. Angel Gimeno	D. Angel Gimeno.	9	" Leandro Lisón		2	" Leandro Lisón	D. José Aldea Pérez.
		" Domingo Chaure		4	" Pascual Hernández		2	" Pascual Hernández	
12	7	D. Pedro Aznar	D. Pedro Aznar.	7	" Pedro Borque		2	" Pedro Borque	
		" Félix Gil		7	" Manuel Marqués		2	" Manuel Marqués	
		" Félix Gil		7	" José Bueno		2	" José Bueno	
		" Félix Gil		7	" Hipólito López		2	" Hipólito López	
		" Félix Gil		7	" Pascual Henar		2	" Pascual Henar	
		" Félix Gil		7	" Fabián Marcellán		2	" Fabián Marcellán	
		" Félix Gil		7	" Vicente Borque		2	" Vicente Borque	
		" Félix Gil		7	" Francisco Henar		2	" Francisco Henar	
		" Félix Gil		7	" Pascual Castejón		1	" Pascual Castejón	
		" Félix Gil		7	" Ramón González		1	" Ramón González	
		" Félix Gil		7	" Pascual Franco		1	" Pascual Franco	
13	25	D. Pablo Galindo	D. Pablo Galindo.	25	D. Justino Bolaños		64	D. Justino Bolaños	D. Pedro Latorre.
		" Mael Mainer		1	" Vicente Mateo		58	" Vicente Mateo	" Pablo Moreno.
		" Mael Mainer		1	" Pedro Latorre		56	" Pedro Latorre	
		" Mael Mainer		1	" Pablo Bolaños		49	" Pablo Bolaños	
		" Mael Mainer		1	" Joaquín Ansuategui (1)			" Joaquín Ansuategui (1)	
		" Mael Mainer		1	" Luis Sancho Se-ral (1)			" Luis Sancho Se-ral (1)	
		" Mael Mainer		1	(1) Nota. — Ambos se- res no son asociados y por tanto no se computan tales votos.				
14	48	D. Mariano Lapidra	D. Mariano Lapidra.	48	D. Justino Bolaños		64	D. Justino Bolaños	D. Pedro Latorre.
		" Félix Bazán		21	" Vicente Mateo		58	" Vicente Mateo	" Pablo Moreno.
		" Félix Bazán		16	" Pedro Latorre		56	" Pedro Latorre	
		" Félix Bazán		16	" Pablo Bolaños		49	" Pablo Bolaños	
		" Félix Bazán		16	" Joaquín Ansuategui (1)			" Joaquín Ansuategui (1)	
		" Félix Bazán		16	" Luis Sancho Se-ral (1)			" Luis Sancho Se-ral (1)	



Grupo ..	Núm, de Votantes	ELEGIDOS		Votos obtenidos	Asociados que han obtenido votos	Asociados que han obtenido votos	Votos obtenidos	ELEGIDOS	
		Procuradores	Suplentes					Procuradores	Suplentes
37	79	D. Manuel Pérez Galán.	D. Pedro Abenia Mainar.	28	" Manuel Pérez Galán	D. Juan Magapano.	6	D. Juan Magapano.	D. Pedro Carasol
		" Pedro Abenia Mainar		27	" José Boltor Abenia	" Pedro Carasol.	1		
		" Miguel Ingalturre		22	" José Bascuás Lobera	En blanco	2		
		" Pablo Morellón		22	" Antonio Artal	D. Mariano Gazo	9	D. Mariano Gazo.	D. Lorenzo Casamayor.
		" Tomás Jiménez		5	" José Piazuelo	En blanco	2		
		" Miguel Catalán		5	" Domingo Pertusa	D. Félix Bielsa.	26	D. Félix Bielsa.	D. José Guíu.
		" Juan José Ballarín		2	" Francisco Jiménez	" José Guíu	22		
		" José Piazuelo		1	D. Clemente Aranda B.	D. Tomás Sánchez Bu-rriel	19	D. Tomás Sánchez Bu-rriel.	D. Francisco Royo Sán-chez.
		" Domingo Pertusa		1	" Antonio Marcén N.	" Francisco Royo Sán-chez	15		
		" Francisco Jiménez		1	D. José María Quílez	" Félix Sánchez	7		
38	39	D. Clemente Aranda B.	D. Antonio Marcén Na-sarre.	59	D. José María Quílez	D. Felipe Anento Larra-ga	24	D. Felipe Anento Larra-ga.	D. Luis Martín Sancho.
39	10	" Pedro Tomás Valero	D. Pedro Tomás Valero.	7	D. Celestino Valero Ca-talán (Valconchán).	" Luis Martín Sancho	18		
		En blanco		6	D. Celestino Valero Ca-talán (Valconchán).	D. Germán Villafranca	14		
				5	" Mariano Cortés Lé-chón.	" Pedro Calvillo	14		
40	14	D. Celestino Valero Ca-talán	D. Mariano Cortés Le-chón.	14	D. Pedro Gardo Lafuen-te	" Argimiro León	6	D. Germán Villafranca.	D. Argimiro León.
		" Mariano Cortés LÉ-chón		9	D. Tomás Salvo.	" Manuel Ullate	6	" Pedro Calvillo.	" Manuel Ullate.
41	19	D. Pedro Gardo Lafuen-te	D. Frutos Martínez Abad	19	D. Pedro Gardo Lafuen-te.	" Vicente Gascón	5		
		" Frutos Martínez		15	D. Alfonso Soteras.	" José Sánchez Marco	5		
		D. Tomás Salvo		25	D. Andrés Marco.	" Celedonio Mellado	20	D. Celedonio Mellado.	D. Hilario Sorriba.
		" Alfonso Soteras		26	D. Andrés Marco.	" Hilario Sorriba	15		
		" Teodoro López		1	D. Miguel Marco.				
		" Pedro Juan Morea		1	D. Alejandro Gómez Sor-cule.				
42	26	D. Andrés Marco	D. Miguel Marco.	5	D. Manuel Muñoz.				
		" Miguel Marco		5	D. José Vázquez Velilla.				
43	5	D. Manuel Muñoz	D. Alejandro Gómez Sor-cule.	29	D. José Vázquez Velilla.				
		" Alejandro Gómez		15	" Hilario López Aranda				
44	29	D. José Vázquez Velilla	D. Hilario López Aranda	15	D. José Vázquez Velilla.				
		" Hilario López Aranda		12	D. Hilario López Aranda				
45	15	" Martín Aranda Par-dos	D. Hilario López Aranda	1	D. Cristóbal Julián.				
		" Cristóbal Julián		9	D. Ezequiel Germán.				
		" Ezequiel Germán		8					
		" Manuel Sancho		1					
		" Florentín Hernández		1					
		En blanco		2					
46	13	D. Manuel Gallego	D. Nicasio P. Martínez.	15	D. Manuel Gallego.				
		" Nicasio Pedro Martí-nez		13					
47	36	" Ramón Galianas		1					

En el grupo 18 han obtenido votos don Ignacio Ansuátegui y don Luis Sancho; en el 22. Bernad Partagás, Azpeitia y Gaspar.

Se han recibido veintuna papeletas en blanco, sin indicación de grupo, y una papeleta en blanco acompañada de carta.

# OFERTAS Y DEMANDAS

UNA galera seminueva y una mula de diez años, a toda prueba, delantera.—Dirigirse a Pedro Segura, de Perdiguera.

\* \* \*

POR cesación de labranza, vendo una yegua muy buena y de alzada, preñada, con un macho hijo de la misma, de un año. Se dará a prueba a todo trabajo.—Casiano González y González, Plasencia de Jalón.

\* \* \*

POR cesación de labranza se vende un macho de cinco años. Para más detalles, dirigirse a Pascual Bosque, Mozota.

\* \* \*

DESEO adquirir tractor oruga de ocasión, de unos 12 a 15 HP.—Dirigirse a Pedro Aznar, Fuendejalón.

\* \* \*

María Navarro, de Fréscano, vende 110 alqueces de vino superior.

\* \* \*

Se venden dos carros, uno de dos y otro de tres caballerías, ambos en buen uso. Dirigirse a viuda de Antonio Gracia, Carifiena.

\* \* \*

Máquina trilladora número 2, "Ajuria", y tractor "Massey Narris", 12-20, seminuevos. Para tratar, Joaquín Rillo, Embid de Molina (Guadalajara).

\* \* \*

Vendo novilla del primer parto, bien preparada, raza holandesa. Para ver y tratar, en El Burgo de Ebro, Liborio Pío.

\* \* \*

Vendo motor, un caballo, tipo "Basco", seminuevo. Razón: Mariano Palacios, Ejea de los Caballeros.

\* \* \*

Vendo carro seminuevo para dos caballerías. Razón: Matilde Lozano, Villamayor de Gállego.

\* \* \*

Se venden 44 campos y una casa. Para tratar y ver las fincas, dirigirse a don Valero Gálvez, en Relehita.

Se vende leña de carrasca y enebro del monte Campiel, por el cual pasa la carretera, en el término de Calatayud. Para informes dirigirse a don Antonio Gímeno, en Embid de la Ribera.

\*\*\*

Se ofrece para arreglar huertos, o jardín o tomara torre pequeña próxima a la capital; con buenos informes; dirigirse calle de Algora, núm. 27 (Delicias), Anastasio Ferrer.

\*\*\*

Se vende burro buena alzada, sabe trabajar a todo; para ver y tratar, Viuda de Angel Sánchez, en Nuez de Ebro.

\*\*\*

Gran establecimiento de arboricultura, especialidad en almendro Desmayo y olivo Arbequín. Felipe Ondé Fatás, Bardallur.

\* \* \*

Se vende un macho de cuatro años al marzo, buena alzada, de labor, en buenas condiciones. Pablo Oto, en Villamayor.

\* \* \*

Se vende una hermosa potra de desvezo. Para verla y tratar, Leandro Buisán, Alfajarín.

\*\*\*

Se vende una fábrica de hielo que produce de 250 a 300 kilos. Informes, Fabiani, 25.

\* \* \*

Se vende un carro pequeño para borrico; también se puede enganchar caballería mayor, está seminuevo, y una trituradora para piensos, nueva, a brazo. Se venden en casa de Jesús Royo, Malón.

\* \* \*

Se vende una vaca holandesa próxima a parir de segundo parto; dirigirse a Andresa Cembrano, viuda de vela, en



# PRODUCTOS QUIMICOS

---

# ABONOS MINERALES

---

FABRICAS en Zuazo, Luchana, Elorrieta, Guturribay, Oviedo (La Maniova), Madrid, Sevilla (El Empalme), Cartagen Barcelona, Badalona, Málaga, Cáceres, Aldea Moret y Lisboa (Trafaria)

---

---

Superfosfatos

Abonos compuestos

"GEINCO"

---

---

Acido sulfúrico, Acido sulfúrico anhidro, Acido nítrico, Acido clorhídrico, Glicerina, Nitratos, Sulfato amónico, Sales de potasa de sus minas de Cardonas  
Sulfato de sosa

## ABONOS PARA TODOS LOS CULTIVOS Y ADECUADOS A TODOS LOS TERRENOS

SERVICIO AGRONOMICO

Laboratorio para el análisis de las tierras

DIRIJANSE LOS PEDIDOS

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

Apartado 157

BILBAO

Apartado 66

MADRID

S. A. Santa Bárbara

Apartado 31

OVIEDO

